

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **49**

Fecha: 04/07/2019

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 33 33 007 2017 00159	Acción de Reparación Directa	VICTOR AUGUSTO BANQUEZ MORALES	NACION-MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO - INPEC	Auto que Ordena Requerimiento Se dispone solicitar sea reprogramada la cita médica, y que entre la fecha de la cita médica y la comunicación a este Juzgado exista por lo menos un mes de anticipación, con el fin de ordenar al Director de la Cárcel de Acacias (Meta) al traslado del señor Victor Augusto Banquez Morales a la institución médica que practicará el examen.	03/07/2019	
20001 33 33 007 2018 00437	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	OSCAR DAVID SANCHEZ VARILLA	LA NACIÓN - CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL	Auto que Ordena Requerimiento Se ordena oficiar a la Dirección de Prestaciones Sociales del Ejército Nacional	03/07/2019	

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS DECISIONES ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN UN LUGAR PUBLICO Y VISIBLE DE LA SECRETARIA EN LA FECHA 04/07/2019 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M. POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.


MARÍA ESPERANZA ISEDA ROSADO
SECRETARIO



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VALLEDUPAR

Valledupar, tres (3) de julio de dos mil diecinueve (2019)

REF: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
ACCIONANTE: ÓSCAR DAVID SÁNCHEZ VARILLA
ACCIONADO: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES – CREMIL
PROCESO NO.: 20-001-33-33-007-2018-00437-00

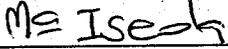
Vista la nota secretarial que antecede, este Despacho ordena, oficiar al Dirección de Prestaciones sociales del Ejército Nacional, para que remita con destino a este proceso el expediente administrativo del señor Oscar David Sánchez Varilla identificado con cedula de ciudadanía N° 80.236.212, expedida en Bogotá.

Término para responder: dos (2) días

Notifíquese y cúmplase


SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO
Jueza Séptima Administrativa del Circuito de Valledupar

J7/SPS/aur

REPUBLICA DE COLOMBIA JURISDICCION DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO Valledupar – Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 049
Hoy 4 de julio de 2019 Hora 8:A.M.
 MARÍA ESPERANZA ISEDA ROSADO Secretaría



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VALLEDUPAR

Valledupar, tres (3) de julio de dos mil diecinueve (2019)

ACTOR: VÍCTOR AUGUSTO BANQUEZ MORALES Y OTROS
ACCIONADO: NACIÓN – MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL
DERECHO – INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO
Y CARCELARIO
MEDIO DE CONTROL REPARACIÓN DIRECTA
RADICADO: 20-001-33-33-007-2017-00159-00

Vista la nota secretarial que antecede y teniendo en cuenta el memorial suscrito por el apoderado de la parte demandante en el que informa que no pudo realizarse el examen programado para el día 6 de junio de 2019 al señor VÍCTOR AUGUSTO BANQUEZ MORALES, toda vez que no fue trasladado al centro médico indicado, se dispone solicitarle sea reprogramada señalando fecha y hora y que entre la fecha de la cita médica y la comunicación a este Juzgado exista por lo menos un mes de anticipación, con el fin de ordenar al Director de la Cárcel de Acacias (Meta) el traslado del señor Víctor Augusto Banquez Morales a la institución médica que practicará el examen.

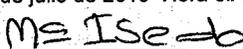
Notifíquese y Cúmplase.



SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO

Jueza Séptima Administrativa del Circuito de Valledupar

J7/SPS/aur

REPUBLICA DE COLOMBIA JURISDICCION DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO Valledupar – Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No. 49
Hoy 4 de julio de 2019 Hora 8:A.M.
 MARÍA ESPERANZA ISEDA ROSADO Secretaria